

**ANEXO 1 CONTRATO DE LOTERÍA POOL “FICHA DE USUARIOS COTITULARES” Y AUTORIZACIÓN PARA EL RESGUARDO Y CUSTODIA DE BOLETOS/BILLETES Y CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.**

**REUNIDOS**

Mediante el uso de tecnología cuyo uso permite TULOTERO, bajo el cumplimiento de los términos y condiciones para realizar compras conjuntas de sorteos o concursos los siguientes PARTICIPANTES/USUARIOS se suscriben como usuarios que forman parte de un grupo o colectivo de participación, quedando en registro electrónico la participación de cada uno y la parte proporcional que le corresponde de una compra (cotitularidad de boletos/billetes).

Nombre\_\_\_\_\_, mayor de edad, con identificación oficial o RFC\_\_\_\_\_ y con domicilio en\_\_\_\_\_

Nombre\_\_\_\_\_, mayor de edad, con identificación oficial o RFC\_\_\_\_\_ y con domicilio en\_\_\_\_\_

Nombre\_\_\_\_\_, mayor de edad, con identificación oficial o RFC\_\_\_\_\_ y con domicilio en\_\_\_\_\_

Nombre\_\_\_\_\_, mayor de edad, con identificación oficial o RFC\_\_\_\_\_ y con domicilio en\_\_\_\_\_

Nombre\_\_\_\_\_, mayor de edad, con identificación oficial o RFC\_\_\_\_\_ y con domicilio en\_\_\_\_\_

... se enlistan aquí todos los usuarios involucrados en compras bajo herramientas de Lotería pool en TULOTERO y todos los registros electrónicos se identificarán y resguardarán como si a la letra se insertasen. Del cual se genera un formato por cada asociación de participantes.

Las partes tienen capacidad legal suficiente para otorgar el presente CONTRATO PARA COMPARTIR Y/O COMPRAR LOTERÍA BAJO ALGUNA DE LAS MECÁNICAS DISPONIBLES EN TULOTERO y todas intervienen en su propio nombre y derecho, y, a tal efecto,

**EXPONEN**

1. Es deseo voluntario por parte de los USUARIOS suscribir el presente contrato y particularmente el formato de detalle de participantes en el que se establecen las Reglas Generales y Específicas de manera enunciativa y no limitativa de la participación de manera conjunta, colectiva y/o compartida de

boletos/billetes de sorteos, bajo los mecanismos acordados de manera privada entre los USUARIOS para compartir la cotitularidad presente y/o futura de las compras, y en su caso, el beneficios de premios que pudieran recibir de su participación coordinada o conjunta con el uso de la herramienta denominada Lotería Pool (GRUPOS, COMPRAS COMPARTIDAS, GRATIS SI LO COMPARTES, ROCKETS, VAQUITAS) disponibles en TULOTERO.

2. En el caso de GRUPOS que las Partes han abonado saldo para la compra del boleto, billete o apuesta de Lotería con número \_\_\_\_\_ por un valor de \$\_\_\_\_\_, en donde cada participante aportó: USUARIO 1: \$\_\_\_\_ USUARIO 2: \$\_\_\_\_ USUARIO 3: \_\_\_\_\_... (Cada registro electrónico será considerado como si a la letra se escribiese en este apartado).
3. En casos específicos en compras grupales, se señala la parte proporcional que le corresponde a cada USUARIO de la compra total: USUARIO 1: \_\_\_\_% USUARIO 2: \_\_\_\_ % USUARIO 3: \$\_\_\_\_...(Cada registro electrónico será considerado como si a la letra se escribiese en este apartado).
4. En el caso de “COMPARTIR BOLETOS” el usuario inicial “USUARIO titular” que registró la compra ha manifestado su voluntad de compartir sin costo para los otros usuarios el boleto, billete o apuesta y se compromete a repartir el premio que en su caso se obtenga.
5. Que las Partes manifiestan que puesto que el boleto, billete o apuesta ha sido pagado de manera dividida o compartido por el usuario que así lo decidió, el premio deberá repartirse de la manera proporcional que corresponde.

A tal fin se establecen las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO “LLENADO DE FORMULARIO DE DETALLE DE APUESTAS COLECTIVAS, COMPARTIDAS O GRUPALES.**

El objeto del presente Contrato y específicamente el llenado del formato respectivo es con motivo del posible futuro premio del boleto, billete o apuesta de Lotería comprado por las Partes, condicionado a que una vez realizado el sorteo por la entidad pública Lotería Nacional, resulte premiado el boleto de Lotería descrito en el Exponiendo Primero.

Se adjunta como ANEXO 1 cada registro digital de (los) citado(s) boleto(s), billete(s) o apuesta(s), y que se entiende como firmado por todos los participantes con indicación de su nombre y número de identificación oficial o RFC.

#### **SEGUNDA.- CUSTODIA DEL BOLETO, BILLETE O APUESTA**

Las Partes acuerdan que el boleto, billete o apuesta de lotería será custodiado y guardado por la plataforma y disponible para el Administrador del Grupo o Representante legal de la compra "USUARIO titular" \_\_\_\_\_ (El nombre señalado corresponde al registro electrónico que se realizó con la información del administrador del grupo o quien registra la compra), por lo que se compromete a mantenerlo de forma segura, sin que queda posibilidad de destrucción, robo o deterioro. En su caso, y específicamente compras el compartidas el campo señalado será rellenado con la información del USUARIO titular que efectuó inicialmente la compra

La Parte custodia, es decir el USUARIO titular, será responsable del deterioro, destrucción o robo del boleto, billete o apuesta de Lotería, por lo que responderá en caso de que ocurra el siniestro.

#### **TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El tiempo de vigencia del presente Contrato será hasta que se produzca el sorteo, por lo que el Contrato quedará extinguido por expiración del tiempo pactado para su vigencia. El contrato se mantiene vigente mientras continúe cada usuario habilitado y haciendo uso de la plataforma de TuLoterero y particularmente el uso de herramientas de Lotería Pool.

#### **CUARTA.- CONDICIÓN CUMPLIDA**

En caso de producirse la obtención del premio por resultar beneficiado con premio el boleto, billete o apuesta de Lotería en el sorteo, las Partes acuerdan que independientemente de quien vaya a cobrarlo, el coste íntegro del premio será repartido entre la Partes firmantes una vez deducidos los impuestos correspondientes, bajo los mecanismos que acuerden los USUARIOS involucrados y atendiendo las mecánicas establecidas para cada tipo de funcionalidad de Lotería Pool.

#### **QUINTA.- SUBROGRACIÓN EN EL CONTRATO**

Expresamente se prohíbe la subrogación del presente contrato en personas distintas a las firmantes y que sean USUARIOS activos de TULOTERO.

**SEXTA.- GENERALIDADES**

El presente Contrato anula y reemplaza cualquier contrato o acuerdo anterior entre las partes con el mismo objeto y solo podrá ser modificado por un nuevo acuerdo firmado por todas las partes.

Si alguna de las cláusulas del presente contrato fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del contrato, sin que implique la nulidad del mismo.

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, las partes aceptan el presente contrato y los efectos que éste produzca y en prueba de ello lo firman por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

FIRMADO A TRAVÉS DEL USO DE LOS MÓDULOS DE LA PLATAFORMA CON EL USO ELECTRÓNICO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA.

ADMINISTRADOR DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL “USUARIO TITULAR” DE LA COMPRA DE LOS USUARIOS PARTICIPANTES \_\_\_\_\_ O USUARIO TITULAR DE LA COMPRA QUE COMPARTIÓ LA COTITULARIDAD DE BOLETOS/BILLETES.

USUARIO \_\_\_\_\_

USUARIO \_\_\_\_\_

USUARIO \_\_\_\_\_

USUARIO \_\_\_\_\_

USUARIO \_\_\_\_\_

Se considera que los registros electrónicos que se generen abarcan los campos necesarios como si a la letra se insertasen.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, correspondiendo cualquier asunto a la competencia legal de dicha entidad federativa en el día y hora aplicables para cada caso.

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_